

CASO COMUNIDAD GARÍFUNA DE CAYOS COCHINOS Y SUS MIEMBROS VS. HONDURAS

Información del caso:

El presente caso se refiere a la posible responsabilidad internacional del Estado de Honduras por la supuesta afectación al derecho a la propiedad colectiva de la Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros, así como por la falta de recursos adecuados y efectivos para remediar dicha situación

En particular, se alega que la declaración de parte del territorio ancestral de la Comunidad como área natural protegida y, posteriormente, como Monumento Natural Marino, junto con la imposición de restricciones a la pesca, al desarrollo de actividades económicas turísticas en la zona y a la realización de programas de televisión, no habrían considerado las condiciones y prácticas tradicionales de subsistencia de la Comunidad. Tales medidas habrían generado impactos negativos en el uso y disfrute de la propiedad y de los recursos colectivos de los miembros de la Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos.

Con base en lo anterior, se analiza la posible responsabilidad del Estado hondureño por la violación de los derechos consagrados en los artículos 5.1 (integridad personal), 8.1 (garantías judiciales), 13.1 (libertad de pensamiento y expresión), 21.1 (propiedad), 23.1 (derechos políticos), 25.1 (protección judicial) y 26 (derechos económicos, sociales y culturales) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones generales establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de los miembros de dicha Comunidad.



Fecha de ingreso:	16 de noviembre de 2023
Recibo de anexos:	7 de diciembre de 2023
Notificación:	7 de diciembre de 2024
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	7 de abril de 2024
Recibo de los anexos del ESAP:	7 de abril de 2024
Notificación del ESAP:	23 de mayo de 2024
Contestación del Estado:	19 de julio de 2024
Recibo de los anexos:	19 de julio de 2024
Notificación de la Contestación:	7 de octubre de 2024
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	16 de abril de 2025
Audiencia pública:	21 de mayo de 2025
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente.